



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

POLÍTICA ANTISOBORNO E INTEGRIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley N° 29565, es responsable de formular, ejecutar y promover estrategias de desarrollo cultural de manera inclusiva y accesible, impulsando la conservación y protección del patrimonio cultural, así como fomentando toda forma de expresión artística a través de convocatorias y el reconocimiento del mérito de quienes contribuyen al desarrollo cultural del país. Asimismo, planifica y gestiona actividades que favorecen el crecimiento de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, fortaleciendo la identidad cultural y democratizando el acceso a la cultura. Para ello, cuenta con un equipo íntegro y comprometido que garantiza la promoción de la diversidad cultural con un enfoque intercultural y de derechos. En concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, reafirma su compromiso con la prevención, detección y enfrentamiento de cualquier acto de corrupción, asegurando una gestión eficiente y transparente en beneficio de la ciudadanía, con ese propósito declara su compromiso de:

- ✓ Establecer una política de tolerancia cero frente al soborno en todos los niveles de la organización, implementando mecanismos efectivos para su prevención, detección y sanción.
- ✓ Llevar a cabo controles rigurosos para mitigar los riesgos de soborno, garantizando así el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- ✓ Proteger la privacidad y los derechos de los servidores civiles, asegurando su defensa ante la presentación de inquietudes o denuncias de buena fe relacionadas con soborno y otros actos de corrupción
- ✓ Desinar y acreditar al Responsable de la Función de Integridad, garantizando su autoridad y autonomía para supervisar la correcta implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- ✓ Aplicar sanciones ante el incumplimiento de la normativa relacionada con la gestión antisoborno, en concordancia con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Cultura, el Código de Ética y Conducta de la entidad, los Lineamientos N° 002-2022-SG/MC sobre Devida Diligencia con Proveedores, y otras disposiciones vinculadas a la integridad y lucha contra la corrupción.

OBJETIVOS ANTISOBORNO

- Asegurar la eficacia de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Cultura.
- Atención de denuncias de actos de soborno y la prevención de riesgos de soborno en el Ministerio de Cultura.
- Asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Promueve la implementación y adecuación al estándar del Modelo de Integridad en el Ministerio de Cultura.
- Asegurar el cumplimiento de la debida diligencia, para identificar, prevenir y mitigar riesgos.